

## PROGRAMA DEPORTIVO PARA 2012

### 1. CATEGORIA DE LAS LICENCIAS

#### 1.1.- CATEGORIA DE JUGADOR:

\* En MASCULINO: Primera, Segunda, Juvenil (de 13 a 17 años, los nacidos entre 1995 y 1999) e Infantil (de 12 años, los nacidos en 2000 y años sucesivos).

\* En FEMENINA: Femenina, Juvenil (de 13 a 17 años, las nacidas entre 1995 y 1999) e Infantil (de 12 años, las nacidas en 2000 y años sucesivos).

\* La modalidad de BOCHAS igual que PETANCA, pero el Juvenil de 13 a 18 años, los nacidos entre 1994 y 1999.

#### 1.2.- CATEGORIA DE FEDERATIVO (Esta Licencia no es válida para jugar)

\* Esta Licencia la pueden solicitar todos los directivos (de Clubes, Federaciones o Delegaciones) y jugadores que deseen estar cubiertos por la MGD u otra entidad aseguradora, siendo esta Licencia OBLIGATORIA para todas las personas que figuren como Delegados o Subdelegados en todos los Ctos. de España y Torneos Nacionales e Internacionales autorizados por la FEP (excepto los de categoría juvenil, en los que será necesaria la Licencia de Técnico Nacional).

#### CATEGORIA DE TECNICO (Esta Licencia no es válida para jugar)

\* Esta Licencia la pueden solicitar todos los Técnicos (Monitores) Territoriales o Nacionales que deseen estar cubiertos por la MGD u otra entidad aseguradora, siendo OBLIGATORIA la Licencia de TECNICO NACIONAL para todas las personas que figuren como Técnicos (Monitores) en todos los Ctos. de España y Torneos Nacionales e Internacionales autorizados por la FEP en categoría JUVENIL, ya que desde la temporada 2009 es indispensable tener esta Licencia para poder dar indicaciones a los jugadores y estar sentado en el lugar que corresponde a los Técnicos (Monitores) con los Juveniles. En la temporada 2012 las nuevas Técnicos Nacionales las confeccionará la FEP (a los que la soliciten, como siempre, a través de su correspondiente FFAA) y será necesario enviar una fotografía actual (tamaño DNI). LAS DE RENOVACIÓN DEBERÁN LLEVAR EL CORRESPONDIENTE SELLO DEL 2012

#### 1.3.- CATEGORIA DE ÁRBITRO: (Esta Licencia no es válida para jugar)

ARBITRO TERRITORIAL.- Concedida por la Federación Territorial (su Licencia tiene que estar en la FEP con un mínimo de un año de antigüedad para poder acceder al examen de Arbitro Nacional).

ARBITRO NACIONAL.- Concedida por la FEP.

#### 1.4.- OBSERVACIONES RELATIVAS A LAS LICENCIAS EN TORNEOS OFICIALES

\* Los jugadores Infantiles no pueden jugar en otra categoría que no sea la de ellos: INFANTIL.

El infantil que lo desee puede sacar Licencia Juvenil, abonando la cuota correspondiente a esta categoría.

\* La categoría JUVENIL podrá ser MIXTA y con esta Licencia se puede jugar en categorías superiores, 1ª ó 2ª los Juveniles y Femenina las Juveniles (a excepción de los Campeonatos de España de Clubes en los que podrán participar en todos aquellos en los que hayan jugado la correspondiente Fase Previa SIEMPRE Y CUANDO HAYA UN REPRESENTANTE DE LA CATEGORIA)

\* Cualquier jugador de 2ª categoría puede jugar en categoría SUPERIOR, siempre que haya un representante COMO MINIMO de la categoría en el equipo (a excepción de los Campeonatos de España de Clubes).

\* En los Torneos "SENIORS" podrán formarse equipos sin tener en cuenta la categoría de los mismos, ya que la palabra "SENIOR" unifica todo tipo de categorías

\* Los cambios de Club durante una temporada no tendrán efecto hasta la comunicación a la FEP., cumpliendo los requisitos exigidos en las Normas establecidas para cambios de Club y adjuntando al impreso de cambio la baja del jugador, concedida por su anterior Club. No se podrá pertenecer a más de dos Clubes en una misma temporada y no se podrá jugar en una temporada el mismo Torneo con dos Clubes diferentes. Al realizar un cambio de Club, deberá abonarse nuevamente la cuota de afiliación (excepto la relativa a la MGD). Cuando el cambio de Club se haga por un cambio de residencia, deberá enviarse a la FEP la baja del Club anterior y la autorización al cambio de la Federación Autonómica a la que el jugador pertenecía antes del cambio de residencia.

\* Durante una temporada deportiva únicamente se podrá cambiar una vez de categoría (de 2ª a 1ª o viceversa) y este cambio sólo podrá realizarse si no se ha jugado ninguna competición oficial con la categoría que se había solicitado al tramitar la licencia.

#### 1.5.- DURACION DE LAS LICENCIAS

La temporada oficial para todas las Licencias Nacionales u Homologadas se establece del 01/01 al 31/12.

### 2. LICENCIAS NACIONALES U HOMOLOGADAS, AFILIACIONES Y SELLOS FEP

\* No se podrá expedir ninguna Licencia nueva a jugadores pertenecientes a algún país de la Comunidad Europea hasta tanto no se tramite el impreso que para tal fin es de obligado cumplimiento para todos los países afiliados a la CEP y se tenga la autorización correspondiente de su país de origen.

\* No se podrá expedir ninguna Licencia nueva a jugadores extranjeros (no pertenecientes a la CE) sin tener la baja de su Club anterior y una carta de su país de origen en la conste su acuerdo para poder tramitar una Licencia en España.

\* Cuando un jugador cambie de Autonomía, dentro de nuestro país, deberá presentar la baja de su Club anterior y la carta de la Federación Autonómica saliente, autorizando el cambio.

\* Las Licencias deben llevar la fotografía del titular y sello de su Federación entre media foto y cartulina, y deberán estar cumplimentados todos sus apartados.

\* Las afiliaciones deberán cumplimentarse en la plantilla oficial de la FEP y ser remitidas por correo electrónico. Es IMPRESCINDIBLE que todos los campos de la plantilla estén cumplimentados correctamente. Las afiliaciones podrán tramitarse de dos maneras:

a) Podrán ser enviadas directamente a la MGD u otra entidad aseguradora por las Federaciones Autónomas, enviando posteriormente a la FEP una copia sellada por la entidad aseguradora (MGD u otra) donde conste la relación de jugadores que tramitan su Licencia Nacional

b) Podrán ser enviadas directamente a la FEP para que la misma los tramite a la MGD

En el primer caso, las Federaciones deberán abonar directamente a la entidad aseguradora (MGD u otra) el precio del seguro deportivo y a la FEP el canon establecido para ella.

En el segundo caso, las Federaciones deberán abonar el total del importe de las Licencias (MGD y FEP).

**En cualquier caso, las licencias enviadas a la FEP, deberán ir acompañadas del importe a pagar. No se aceptará ninguna licencia sin pagar.**

\* El precio de venta para las cartulinas (licencias) para la temporada 2012 será de 0,50 €.

\* Todas las Licencias Nacionales u Homologadas deberán llevar el sello de homologación de la FEP (sello de color blanco), siendo su precio de 0,50 €. En la temporada 2012 todas las Licencias (de renovación) deberán llevar en su parte trasera el sello del 2012 (sello de color azul), CON TODOS SUS DATOS CUMPLIMENTADOS, siendo su precio de 0,50 €. Las licencias que se expidan en la presente temporada de 2012 no deberán llevar el sello trasero, que sólo es OBLIGATORIO en las licencias de RENOVACION (años anteriores). **Todas las licencias de renovación, bien sean en cartulina o tarjeta, deberán llevar el correspondiente sello del 2012 debidamente cumplimentado.**

\* La Licencia de Petanca NO SIRVE para participar en Campeonatos de Bochas. El jugador que participe en Campeonatos de Petanca y de Bochas deberá poseer dos Licencias (una para cada modalidad). **Las Licencias de Bochas deben solicitarse por separado de las de Petanca, haciendo constar en el envío que son licencias únicamente de Bochas para evitar errores de modalidad.**

### 3. FICHA NACIONAL DE CLUB

Todos los Clubes y Secciones deportivas, junto con los Partes de Afiliación, deberán entregar en su Federación Autónoma, la Ficha Nacional de Club, cumplimentada en todos sus datos, para que sean enviadas a la FEP y figuren en el Libro Anual (en este únicamente aparecerán los clubes cuya Ficha Nacional, esté en la FEP **antes del 29 de Febrero de 2012. Los clubes cuyas Fichas sean recibidas con posterioridad a dicha fecha no se incluirán en el Libro.** La cuota que cada Club debe abonar a la FEP en el 2012 es de 50 €.

### 4. LICENCIAS NACIONALES U HOMOLOGADAS

Las Licencias Nacionales u Homologadas deberán pagar las siguientes cantidades para la anualidad 2012:

<u>CATEGORIAS</u>	<u>MGD</u>	<u>FEP</u>	<u>TOTAL</u>
* PRIMERA	2,75 €	8,25 €	11,00 €
* SEGUNDA	2,75 €	8,25 €	11,00 €
* FEMENINA	2,75 €	8,25 €	11,00 €
* JUVENIL	2,75 €	2,25 €	5,00 €
* INFANTIL	1,65 €	0 €	1,65 €
* FEDERATIVO/TECNICO	14,95 €	5,55 €	20,50 €
* ARBITRO TERRITORIAL	14,95 €	5,55 €	20,50 €
* ARBITRO NACIONAL	14,95 €	8,55 €	23,50 €

El pago del seguro deportivo (MGD u otra entidad aseguradora) es totalmente OBLIGATORIO.

Cada FFAA establecerá el precio de las Licencias, según se acuerde en su Asamblea.

### 5. PARTICIPACION EN CTOS. DE ESPAÑA Y/O PREVIAS INDIVIDUALES MUNDIAL / EUROPEO 2012

Las FFAA deberán enviar a la FEP el calendario deportivo del 2012 de su Comunidad. Para poder participar en Campeonatos de España y/o Previas Individuales Mundial / Europeo deberán cumplirse los siguientes requisitos:

**5.1.-** Haber confirmado la participación de la Federación en los distintos Campeonatos de España y/o Previas Individuales Mundial / Europeo **antes del 30 de Marzo de 2012**

**5.2.-** Tener un MINIMO de 125 Licencias (exceptuando las categorías, Infantil, Arbitro, Federativo y Técnico) expedidas antes del **30 de Marzo de 2012 fecha tope** para contabilizar licencias a efectos de participación en Ctos. de España y/o Previas Individuales Mundial / Europeo, entendiéndose que en las mismas deben contabilizarse los mínimos en cada categoría.

**5.3.-** Tener un MINIMO de tres Clubes con Licencia Nacional

**5.4.-** Tener diligenciadas y jugando la Fase Previa a los Campeonatos de España de Clubes, como mínimo (en los que estén establecidos dichos mínimos), 16 tripletas en 1ª y 2ª categorías y 8 tripletas en categoría Femenina y 16 dupletas en 1ª y 2ª categorías y 8 dupletas en categoría Femenina. En las Fases Previas de la categoría juvenil no será necesario un mínimo de equipos participantes. Ningún jugador podrá participar en más de una Fase Previa de distintas categorías (entendiendo independientes los Campeonatos de dupletas y de tripletas) en la misma temporada, excepto los/as jugadores/as juveniles que, con el fin de potenciar al máximo esta categoría, podrán participar en todas las Fases Previas que deseen, siempre y cuando haya como mínimo un representante de la categoría correspondiente (juvenil, 1ª y 2ª, los jugadores juveniles; juvenil y femenina, las jugadoras juveniles) Igualmente podrán participar en todos estos Campeonatos de España (siempre que hayan participado en la Fase Previa correspondiente al Campeonato que jueguen y haya como mínimo un representante de la categoría correspondiente).

**5.5.-** Todo jugador con Licencia Nacional u Homologada tiene derecho a participar en las FASES PREVIAS a los Campeonatos de España y/o Previas Individuales Mundial / Europeo. Para participar en un Campeonato de España de Clubes es IMPRESCINDIBLE haber jugado la Fase Previa autonómica en la categoría correspondiente. Ningún jugador podrá representar en los Campeonatos de España a un Club con el que no haya jugado su correspondiente Fase Previa Autonómica.

**5.6.-** Los ganadores de las Fases Previas a los Campeonatos de España de Clubes, son los Clubes (y no los jugadores), por lo que el Club tiene la facultad de designar a los jugadores que considere para representar al Club, siempre y cuando esos jugadores hayan participado en la Fase Previa correspondiente.

**5.7.-** Todos los Clubes, Federaciones y Jugadores que estén inscritos para participar en un Campeonato de España y que no se presenten a jugar o abandonen el Campeonato, sin una causa debidamente justificada, tendrán automáticamente abierto un expediente informativo y/o disciplinario con la correspondiente sanción, si así lo estima el Comité de Disciplina de la FEP.

**5.8.-** La FEP NO ACEPTARA la participación en los Campeonatos de España y/o Previas Individuales Mundial / Europeo si:

\* La relación de participantes en la FASE PREVIA no está con ANTERIORIDAD a la celebración de la misma en poder de la FEP, en los impresos al efecto.

\* La clasificación final de la FASE PREVIA no está con ANTERIORIDAD a la celebración del Campeonato de España y/o Previas Individuales Mundial / Europeo de que se trate en poder de la FEP, y en los impresos facilitados al efecto.

\* Participan jugadores y/o Clubes sin Licencia Nacional u Homologada.

\* No se han enviado a la FEP (como mínimo con 20 días de antelación a la fecha de celebración del Cto. de España) y al organizador de dichos campeonatos (en la fecha indicada por el mismo) el nombre de los Jugadores y el Delegado (con todos los datos exigidos) que representarán a la Federación Autónoma en el Campeonato, y en los impresos facilitados al efecto.

\* No se está al corriente de pago de todas las Licencias expedidas, antes del inicio de los Campeonatos de España y/o Previa Individuales Mundial / Europeo

**5.9.- \* Las Federaciones Autónomas que tengan saldos deudores con la FEP, no podrán tramitar licencias en el año 2012, hasta tanto no liquiden el saldo pendiente.**

**\* La FEP no aceptará licencias que no vengán acompañadas de su correspondiente pago (a excepción de posibles acuerdos de pago establecidos entre una FFAA y la FEP).**

**\* Todas aquellas Federaciones que 15 días antes de un Campeonato de España y/o Previa Individual Mundial / Europeo no estén al corriente de pago de todas sus licencias NO PODRAN PARTICIPAR EN EL MISMO (a excepción de aquellas con las que se tenga un acuerdo para el pago de las licencias).**

**\* La FEP enviará una carta a todos los Clubes pertenecientes a la FFAA deudora, informándoles del saldo que tiene pendiente su Federación.**

## **6. CAMPEONATOS DEL MUNDO Y CAMPEONATOS DE EUROPA**

### **PETANCA**

CAMPEONATO DE EUROPA FEMENINO a celebrar en GAND (Bélgica) del 1 al 4 de Noviembre.

CAMPEONATO DE EUROPA JUVENIL a celebrar en GAND (Bélgica) del 1 al 4 de Noviembre.

CAMPEONATO DEL MUNDO MASCULINO a celebrar en MARSELLA (Francia) del 4 al 7 de Octubre.

CAMPEONATO DE EUROPA DE VETERANOS a celebrar en HVIDOVRE (Dinamarca) del 17 al 19 de Agosto.

### **BOCHAS**

CAMPEONATO DE EUROPA MASCULINO a celebrar en ISTRIA (Croacia) del 8 al 13 de Septiembre.

CAMPEONATO DEL MUNDO FEMENINO a celebrar en MERSIN (Turquía) del 23 al 27 de Octubre.

## **7. CAMPEONATO DE ESPAÑA OPEN DE BOCHAS**

Organizado por la Federación Canaria, en Lanzarote del 11 al 13 de Mayo, para jugadores con Licencia Nacional u Homologada de Bochas en la presente temporada, en categorías femenina, masculina y juvenil. La uniformidad será OBLIGATORIA, COMO MINIMO, EN LA PARTE SUPERIOR.

## **8. CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES**

PRIMERA (tripletas) a celebrar en Sevilla, organizado por el C.P. Pino Montano del 8 al 10 de Junio.

FEMENINA (tripletas) a celebrar en Calahonda (Málaga), organizado por el C.P. Calahonda del 1 al 3 de Junio.

SEGUNDA (Tripletas) a celebrar en Parets del Vallés (Barcelona), organizado por la federación Catalana del 29 de Junio al 1 de Julio.

JUVENIL (tripletas) a celebrar en Melilla del 22 al 24 de Junio, organizado por la Federación Melillense. NO SERA OBLIGATORIO QUE LOS JUVENILES SEAN DEL MISMO CLUB, PERO EL EQUIPO HA DE PARTICIPAR CON LA MISMA UNIFORMIDAD.

DUPLETAS (Primera y Femenina) a celebrar en Santander (Cantabria), organizado por la Federación Cántabra del 21 al 23 de Septiembre.

## **9. CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE LIGAS**

CLUBES (Masc. y Fem.) a celebrar en Santa Susanna (Barcelona) organizado por la FEP del 26 al 28 de Octubre.

COMUNIDADES (Masc. Fem. y Juv.) a celebrar en Roquetas de Mar (Almería) organizado por la Federación Andaluza del 25 al 27 de Mayo.

## **10. PREVIA MUNDIAL /EUROPEO INDIVIDUAL**

MASCULINO, FEMENINA, JUVENIL a celebrar en Alicante organizado por la Federación Territorial Valenciana del 18 al 20 de Mayo.

## **11. NORMAS DE ORGANIZACION DE TORNEOS OFICIALES**

\* **TORNEOS OFICIALES.**- Son considerados como tales la FASE PREVIA a los Campeonatos de España y/o Previa Individuales Mundial / Europeo, la Copa Presidente, el Patrón Local, la Liga y los Torneos Nacionales e Internacionales autorizados por la FEP.

\* **TORNEOS NACIONALES.**- Organizados por Federaciones (invitando a Federaciones), Clubes (invitando a Clubes) y Abiertos (organizados por Federaciones o Clubes) y autorizados por la FEP en los que deberán participar como mínimo Federaciones o Clubes pertenecientes a TRES Comunidades distintas de la organizadora. Se deberá solicitar su organización a la FEP como mínimo UN MES ANTES de la celebración de la Competición, que deberá estar arbitrada por un colegiado de categoría NACIONAL especificando la forma de organización. Una vez finalizado el Torneo, el organizador deberá enviar a la FEP el correspondiente informe del Torneo, con relación de participantes y clasificaciones finales, en la fecha indicada.

\* **TORNEOS INTERNACIONALES.**- Se solicitan los mismos requisitos que en los Nacionales en cuanto a participación Nacional y con un mínimo de DOS PAISES, cuando organice una Federación y de UN PAIS, cuando organice un Club. Asimismo deberá de acompañarse PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL TORNEO y solicitar su autorización, como mínimo, UN MES ANTES de la celebración del Torneo. Una vez finalizado el Torneo, el organizador deberá enviar a la FEP el correspondiente informe del Torneo, con relación de participantes y clasificaciones finales, en la fecha indicada.

\* **ENCUENTRO NACIONAL.**- Son Torneos en los que pueden participar 1 ó 2 Comunidades distintas de la organizadora y debe solicitarse su autorización a la FEP como mínimo con VEINTE DIAS de antelación. Una vez finalizado el Torneo, el organizador deberá enviar a la FEP el correspondiente informe del Torneo, con relación de participantes y clasificaciones finales, en la fecha indicada y puede ser arbitrado por un colegiado territorial (únicamente en el caso de carecer de árbitro nacional).

\* En todos estos Torneos UNICAMENTE podrán participar jugadores y/o Clubes con Licencia NACIONAL U HOMOLOGADA. En todos los Torneos organizados por **CLUBES** los jugadores participantes de un mismo equipo deben pertenecer (tener licencia) al mismo Club. No pueden jugar en un equipo jugadores de distintos Clubes. En estos Torneos organizados por Clubes **NO** pueden participar selecciones autonómicas o extranjeras, a excepción de la Selección Nacional, representando a la FEP

\* En **TODOS** los Torneos Nacionales e Internacionales, autorizados por la FEP, deberá estar presente la **bandera española**.

## 12. INFORMACION ECONOMICA A EFECTOS DE JUSTIFICACION

Todas las Federaciones o Clubes que reciban una subvención de la FEP deberán remitir a la misma el recibo debidamente sellado y firmado, así como las facturas originales por el importe recibido. En caso de no respetar esta justificación, deberá devolver el importe que se les había entregado.

**Para que una Federación o Club reciban una Subvención de la FEP deberán OBLIGATORIAMENTE acreditar, mediante escrito oficial y original, estar al corriente de pago en la Seguridad Social y en Hacienda.**

### NORMAS DEPORTIVAS 2012

1- Para la temporada 2012 todos los jugadores que participen en Campeonatos de España y/o Previa Individuales Mundial / Europeo y en Torneos autorizados por la FEP deberán vestir OBLIGATORIAMENTE el uniforme del Club o Federación a la que representen. El incumplimiento de esta Norma conllevará la descalificación automática de la tripleta incorrectamente uniformada. La UNIFORMIDAD comprende:

**A)** Chándal (chaqueta) todos del mismo género y color. No es obligatorio que los jugadores del mismo equipo utilicen esta prenda de abrigo al mismo tiempo.

**B)** Camisa del mismo color, en el caso de ser polo o camiseta, todos igual. No se admitirán equipos que mezclen camisas, polos y camisetas.

**C)** Pantalón (o falda en categoría femenina) todos del mismo género y color, TODO EL EQUIPO IGUAL.

En ambas categorías se admite el pantalón corto deportivo (un palmo aprox. por encima de la rodilla) acompañado de calcetín y calzado deportivos, debiendo ser utilizado por todo el equipo. Queda excluido el pantalón ceñido (tipo ciclista o atletismo), pantalón vaquero y el bermudas. En la categoría femenina, queda excluido, también, jugar con mallas. La categoría femenina podrá jugar, excluyendo lo anteriormente expuesto, con la uniformidad que desee, pero TODO EL EQUIPO IGUAL

**D)** En lo referente al calzado, serán lo más parecido posible en cuanto a género y color. Queda prohibido el jugar descalzo y la utilización de sandalias, chanclas y zapato de tacón.

**E)** El escudo del Club o Federación forma parte de uniforme, estará en lugar visible, y no se podrá jugar sin el.

**NOTA.-** El organizador de un Torneo Abierto (Open) será el que solicite en las normas del Torneo, el tipo de uniformidad que se exigirá en el mismo (completa, parcial o vestimenta deportiva).

**\* En los Torneos Internacionales (de Federaciones o Clubes) todos los equipos participantes, tanto nacionales como extranjeros, deberán estar correctamente uniformados. Se deberá avisar a los equipos extranjeros que, para participar en competiciones en España, deberán vestir la uniformidad que se solicite en ese Torneo.**

2- Las FASES PREVIAS DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y/O PREVIAS INDIVIDUALES MUNDIAL / EUROPEO deberán ser arbitradas por un colegiado de CATEGORIA NACIONAL. Las Federaciones que carezcan de Arbitro Nacional podrán solicitar una autorización especial al Comité Nacional de Árbitros de la FEP, para que sus fases previas puedan ser arbitradas por un colegiado territorial, siempre y cuando, un miembro de la Junta Directiva de esa Federación se responsabilice del cumplimiento de todas las Normas y envíe, debidamente cumplimentado, el impreso de Fase Previa que le remita el Comité Nacional de Árbitros.

Esta fase previa es EXCLUSIVA para jugadores y Clubes que posean LICENCIA NACIONAL U HOMOLOGADA, siendo responsables los organizadores y colegiados de que no participe ningún jugador que no posea su correspondiente Licencia Nacional CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACION DE LA MISMA.

La Licencia NACIONAL U HOMOLOGADA para que sea válida en el 2012 deberá llevar OBLIGATORIAMENTE el sello de homologación de la FEP (color blanco) y el sello del 2012 en la parte trasera de la Licencia (color azul), además de cumplir todos los requisitos (fotografía del titular, sello de su Federación, etc...). Las Licencias que se expidan en la presente temporada 2012 no deberán llevar el sello trasero, que sólo es OBLIGATORIO en las licencias de RENOVACION (años anteriores), Todas las licencias de renovación, bien sean en cartulina o tarjeta, deberán llevar el correspondiente sello del 2012 debidamente cumplimentado.

3- Toda Federación Autónoma que carezca de colegiados nacionales, deberá solicitar a la FEP la presencia de uno para poder celebrar los Campeonatos Nacionales o Internacionales que, obligatoriamente, deben contar con árbitros nacionales. Todos los gastos del colegiado irán a cargo del organizador.

4- La Federación Autónoma que carezca de árbitros nacionales y organice Torneos en los que participen jugadores de distintas Federaciones, deberá solicitar un árbitro nacional a la FEP y el Comité Nacional de Árbitros designará al colegiado. La Federación Autónoma que cuente con árbitros nacionales deberá igualmente solicitar al Comité Nacional de Árbitros de la FEP la designación de un árbitro nacional.

5- El Comité Nacional de Árbitros de la FEP es el único Comité competente para designar los Árbitros Nacionales que dirigirán una Competición, sea esta del tipo que sea.

No serán válidas las Competiciones que no estén arbitradas por un colegiado nacional, que no haya sido designado por el Comité Nacional de Árbitros de la FEP (exceptuando lo autorizado en el punto 2).

Ningún árbitro nacional podrá actuar como tal en una Competición oficial, autorizada por la FEP sin haber recibido la designación para tal efecto del Comité Nacional de Árbitros de la FEP

**6-** Ninguna Federación o Club podrá organizar Torneos de carácter Nacional o Internacional en los que participen jugadores y/o Clubes sin Licencia NACIONAL U HOMOLOGADA.

**7-** Ninguna Federación o Club podrá organizar Torneos de carácter Nacional o Internacional sin solicitar el oportuno permiso a la FEP. Este permiso deberá ser solicitado a través de la Federación Autónoma correspondiente y en el impreso facilitado para tal fin, cumplimentado en todos sus apartados.

**8-** Ninguna Federación o Club podrá asistir fuera de España a Torneos Internacionales, sin solicitar el oportuno permiso a la FEP. Este permiso deberá ser solicitado a través de la FFAA correspondiente.

**9-** En todos los Campeonatos de España y/o Previa Individual Mundial / Europeo y en todos los Torneos Nacionales o Internacionales autorizados por la FEP (excepto los de categoría JUVENIL, que es OBLIGATORIO tener Licencia de TECNICO NACIONAL) ÚNICAMENTE se reconocerá la figura del DELEGADO si cumple los siguientes requisitos:

**a)** Tener Licencia como FEDERATIVO y presentarla en la Competición. Dicha Licencia debe tramitarse en la FEP con anterioridad a la fecha del Torneo.

**b)** Estar presente en el sorteo de la Competición (en el caso de que el sorteo se realice en las fechas del Torneo).

**c)** Estar presente, de principio a fin, durante toda la Competición.

**d)** Estar debidamente documentado e informado con las Normas del Torneo al que asista. Deberá solicitarlas, bien a la Federación Autónoma a la que pertenezca, bien al organizador del Campeonato.

**e)** Ser responsable de los jugadores, en todos los aspectos, desde principio a fin de la Competición.

**f)** Informarse del sistema de juego que se sigue en el Torneo, siendo el único en poder dirigirse a la Mesa de Control.

**g)** Llevar en todo momento la credencial que le faculta para actuar como Delegado en la Competición (esta credencial la facilitará el organizador del Torneo).

**h)** Llevar la Licencia de FEDERATIVO (cartulina) y presentarla en la Mesa de Control, si la requieren, o al Arbitro Nacional que se la solicite.

**i)** La Federación Autónoma será la encargada de designar al DELEGADO de un Torneo y deberá comunicar por escrito todos sus datos al organizador del Torneo

**10-** Participación en los distintos Campeonatos de España en el 2012 (Ver anexo)

## **CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y/O PREVIAS INDIVIDUALES MUNDIAL / EUROPEO 2012** **NORMAS COMUNES A TODOS LOS CAMPEONATOS**

**1.1.-**Las Normas propias de sorteo, horarios, y en general, todas las Normas que sean precisas para el normal desarrollo del Campeonato, serán dictadas por la Federación organizadora, PREVIA APROBACION de las mismas por la FEDERACION ESPAÑOLA DE PETANCA. La Federación organizadora queda obligada a enviar a todas las Federaciones participantes, la relación detallada de todos los que tomaron parte en este Campeonato de España y/o Previa Individual Mundial / Europeo (Federaciones, Clubes, nombre y nº de Licencia Nacional de los jugadores), así como los resultados técnicos obtenidos.

**1.2.-FEDERACIONES PARTICIPANTES:** Participarán en los Campeonatos de España y/o Previa Individual Mundial / Europeo 2012, las Federaciones que cumplan las Normas Generales para participar en Campeonatos de España, especificadas en el apartado 6 del programa deportivo 2012.

**1.3.-JUGADORES PARTICIPANTES:** Podrán participar en los Campeonatos de España y/o Previa Individual Mundial / Europeo de 2012, aquellos jugadores que posean la Licencia Nacional u Homologada del 2012 y que hayan participado en la FASE PREVIA de su Federación en la categoría correspondiente para cada Campeonato. No podrá participar más de un jugador extranjero por equipo (los jugadores/as con pasaporte comunitario no serán considerados/as extranjeros/as, pudiendo jugar tres en la misma tripleta o dos en las dupletas). Los jugadores extranjeros (aquellos que no posean nacionalidad española) no podrán participar en las Previa Individual Mundial / Europeo clasificatorias para Campeonatos del Mundo y/o Campeonatos de Europa. Ningún jugador podrá representar en los Campeonatos de España a un Club con el que no haya jugado su correspondiente Fase Previa Autonómica (a excepción de los Juveniles, exclusivamente para el Campeonato de España Juvenil).

**1.4.-DELEGADOS:** Antes del sorteo, y junto con los nombres de los jugadores, cada FFAA dará a conocer el nombre de la persona que actuará como Delegado, y que deberá tener Licencia como Federativo. La figura del Delegado únicamente se reconocerá si cumple los requisitos que se detallan en el apartado 9 de las Normas Deportivas del 2012. Sólo podrá haber UN DELEGADO OFICIAL por FFAA y la organización deberá proporcionar un distintivo al Delegado de cada FFAA, para evitar confusiones y ser distinguidos con facilidad. Los técnicos nacionales deberán llevar, como distintivo, la licencia que les proporciona la FEP.

Para la temporada 2012, los organizadores de Campeonatos deberán cubrir los siguientes delegados o técnicos nacionales:

En los campeonatos de España de tripletas y de dupletas, 1 delegado por Federación en categorías primera, segunda y femenina. Para la categoría juvenil cada Federación participante podrá tener un número de técnicos nacionales de acuerdo con el siguiente baremo:

- Si la Federación presenta de 1 a 3 equipos contará con 1 técnico.

- Si la Federación presenta de 4 a 6 equipos contará con 2 técnicos.

- Si la Federación presenta 7 ó más equipos contará con 3 técnicos.

En los campeonatos de Previa Individual Mundial / Europeo cada Federación participante tendrá 1 delegado por Federación para las dos categorías (masculina y femenina) y si la Federación participante cuenta además con categoría juvenil, se le añadirá 1 técnico nacional para dicha categoría.

En la Liga Nacional de Comunidades, 1 delegado en categoría masculina, 1 delegado en categoría femenina y 1 técnico nacional en categoría juvenil.

En la Liga Nacional de Clubes, 1 delegado en categoría masculina y 1 delegado en categoría femenina.

Cada FFAA podrá presentar, a su cargo, el máximo de delegados y/o técnicos nacionales que se permitan en cada Campeonato.

**1.5.-COMITE DE COMPETICION:** Estará formado por todos los miembros pertenecientes a la Junta Directiva de la FEP que asistan al Campeonato, los colegiados de dicho Campeonato y el Presidente del Comité Organizador y serán los que dictaminen los casos que no estuvieran claramente delimitados en el Reglamento de Juego, en las Normas del Campeonato o cualquier otra eventualidad que surja durante el desarrollo del Campeonato. Este Comité podrá reunirse de oficio o a instancia del Delegado de cualquier Federación para resolver los casos que no lo puedan ser por la Mesa de Control o el Comité Organizador.

**1.6.-ARBITROS:** Serán designados por el Comité Nacional de Árbitros de la FEP, que nombrará los que estime convenientes para que, como tales, actúen en el Cto. Serán los responsables de comprobar la uniformidad de todos los participantes, descalificando al equipo que no esté correctamente uniformado, según las Normas dictadas por la FEP.

**1.7.-UNIFORMIDAD:** Es OBLIGATORIO que todos los equipos participantes estén debidamente uniformados con el uniforme de su CLUB o de su FFAA. (Detallado en el Apartado 1 de estas Normas Deportivas).

**1.8.-Dentro del terreno de juego queda terminantemente PROHIBIDO que los jugadores y delegados fumen, coman o tomen bebidas alcohólicas. Asimismo los teléfonos móviles deberán permanecer apagados o en silencio. Ningún jugador podrá abandonar el terreno de juego sin permiso del árbitro.**

**1.9.-MESA DE CONTROL:** Estará formada por personas designadas por la Federación organizadora, con el asesoramiento de la FEP

**1.10.-ORGANIZADORES DE CAMPEONATOS:** Deberán enviar a todas las Federaciones, con la antelación suficiente, toda la documentación precisa para que éstas puedan adecuar con tiempo suficiente su viaje y estancia, así como realizar su inscripción en los impresos destinados a tal fin, dentro del plazo previsto, tanto al organizador del Campeonato, como a la FEP

**1.11.-TROFEOS Y RECUERDOS:** La organización del Campeonato deberá hacerse cargo de los Trofeos a los equipos clasificados y dentro de lo posible, de un recuerdo a todos los participantes en el Campeonato.

**1.12.- BANDERAS E HIMNOS:** Las banderas de todas las Comunidades presentes en el Campeonato, así como la de la Comunidad organizadora y la bandera Española, deberán estar en todos los Campeonatos. La organización del Campeonato deberá tener presentes los himnos, tanto de España, como de la Comunidad organizadora para el desfile y clausura del Torneo. Durante la inauguración del Campeonato se tocarán los himnos español y de la comunidad (en ese orden) y en el acto de clausura únicamente el español. La Presidenta de la FEP, como máxima autoridad deportiva, será la persona encargada de inaugurar y clausurar los Campeonatos de España y/o Previa Individual Mundial / Europeo pudiendo delegar esta función, si lo estima oportuno.

**1.13.- PROGRAMA Y HORARIOS:** Queda establecido que para la temporada 2012:

\* Los Campeonatos de España de Clubes de tripletas darán comienzo el viernes por la tarde, realizando el sorteo. El domingo se jugarán cuartos de final, semifinales y final. El organizador deberá cubrir la estancia desde la cena del viernes hasta la comida del domingo.

\* Los Campeonatos de España de Clubes de dupletas (categorías Primera y Femenina en 2012) darán comienzo el viernes por la tarde, realizando el sorteo. El domingo se jugarán cuartos de final, semifinales y final. El organizador deberá cubrir la estancia desde la cena del viernes hasta la comida del domingo.

\* Las Previa Individual Mundial / Europeo (categorías Masculina, Femenina y Juvenil en 2012) darán comienzo el viernes por la tarde, realizando el sorteo. El domingo se jugarán cuartos de final, semifinales y final. El organizador deberá cubrir la estancia desde la cena del viernes hasta la comida del domingo.

\* En todos estos Campeonatos se suprimirán las cenas de bienvenida y/o las comidas de clausura.

**\* En todos los Campeonatos de España y Fases Previa Individual Mundial / Europeo, todas las partidas se jugarán a 13 puntos o tiempo establecido, y dos manos suplementarias, excepto en los casos contemplados en el Reglamento.**

**1.14.- JUGADORES SUPLENTE:** Cada equipo participante en los Campeonatos de España de Clubes, podrá contar con un jugador suplente, siempre que reúna los siguientes requisitos:

\* Haber jugado la Fase Previa en el mismo Club que el equipo clasificado.

\* Estar inscrito (al igual que el equipo clasificado.) con anterioridad al sorteo y haber presentado su licencia.

**\* El jugador que quede como suplente en cada partida podrá sustituir a un compañero durante la partida, siempre que esté presente en el terreno de juego y el cambio se produzca entre una mano y otra y antes del lanzamiento del boliche. Únicamente se podrá realizar un cambio a lo largo de cada partida.**

\* Siendo este jugador optativo, sus gastos (estancias y desplazamientos) a cargo de la FFAA o Club que lo inscriba.

\* Este jugador podrá actuar al mismo tiempo como Delegado o Subdelegado, siempre y cuando tenga la licencia de Federativo. El Delegado oficial será el único habilitado para actuar como tal en los casos en que deba actuar un delegado.

#### **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE LIGA DE CLUBES 2012**

**1.1.-**La Liga Nacional de Clubes 2012 se desarrollará según lo establecido en el Reglamento de la misma.

**1.2.-**Las Normas propias de sorteo, horarios, y en general, todas las Normas que sean precisas para el normal desarrollo del Campeonato, serán dictadas por la Federación organizadora, en base al Reglamento de la Liga Nacional de Clubes. La Federación organizadora queda obligada a enviar a todas las Federaciones participantes, la relación detallada de todos los que tomaron parte en esta Liga (Federaciones, Clubes, nombre y nº de Licencia Nacional de los jugadores), así como de los resultados técnicos obtenidos.

**1.3.-** Ningún jugador podrá representar en el Campeonato de España de Liga de Clubes a un Club con el que no haya jugado su correspondiente Liga Autonómica.

**1.4.-**Los ascensos y descensos de esta Liga Nacional de Clubes se establecerán según las clasificaciones obtenidas (ver Reglamento de la Liga de Clubes 2011) y tendrán efecto en la Liga Nacional de Clubes 2012.

**1.5.- JUGADORES/AS SUPLENTE:** Cada Club participante en los Ctos. de España de Liga de Clubes, podrá contar con dos jugadores/as suplentes

\* Siendo estos/as jugadores/as optativos, todos sus gastos (estancias y desplazamientos) serán a cargo del Club y/o de la FFAA que lo inscriba.

## CAMPEONATO DE ESPAÑA DE LIGA DE COMUNIDADES 2012

**1.1.-**La Liga Nacional de Comunidades 2012, se desarrollará según lo establecido en el Reglamento de la misma.

**1.2.-**Las Normas propias de sorteo, horarios, y en general, todas las Normas que sean precisas para el normal desarrollo del Campeonato, serán dictadas por la Federación organizadora, en base al Reglamento de la Liga Nacional de Comunidades. La Federación organizadora queda obligada a enviar a todas las Federaciones participantes, la relación detallada de todos los que tomaron parte en esta Liga (Federaciones, Clubes, nombre y nº de Licencia Nacional de los jugadores), así como de los resultados técnicos obtenidos.

**1.3.-**Los ascensos y descensos de esta Liga Nacional de Comunidades se establecerán según las clasificaciones obtenidas (ver Reglamento de la Liga de Comunidades 2011) y tendrán efecto en la Liga Nacional de Comunidades 2012.

**1.4.- JUGADORES/AS SUPLENTES:** Cada Federación participante en los Ctos. de España de Liga de Comunidades, podrá contar con dos jugadores/as suplentes

\* Siendo estos/as jugadores/as optativos, todos sus gastos (estancias y desplazamientos) serán a cargo de la FFAA que lo inscriba.

## NORMAS DE CELEBRACION Y ORGANIZACIÓN DE CTOS. OFICIALES 2012

### \* FASES PREVIAS A LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Las Federaciones Territoriales (en adelante FFAA) se dividen en uniprovinciales y multiprovinciales (con Delegaciones). Todas ellas deberán cumplir una serie de condiciones para que las Fases Previas celebradas en sus Comunidades sean consideradas válidas a efectos de participación en Campeonatos de España.

#### **1) Condiciones generales a todas las FFAA para cualquier forma de juego de Fases Previas a Campeonatos de España.**

\* Tener un MINIMO de **125** licencias nacionales u homologadas (exceptuando las categorías infantil, árbitro, directivo y técnico) expedidas **antes del 30 de Marzo de 2012** fecha límite para contabilizar licencias a efectos de participación en Ctos. de España (en los que estén establecidos dichos mínimos), entendiéndose que en las mismas deben contabilizarse los mínimos en cada categoría.

\* Tener un MINIMO de **3** clubes con licencia nacional u homologada.

\* Estar al corriente de pago de todas las licencias expedidas.

\* Participación EXCLUSIVA de jugadores y clubes con licencia nacional u homologada.

\* Que la relación de participantes de cada Fase Previa esté en posesión de la FEP, ANTES del inicio de las mismas, así como la clasificación final una vez finalizada.

\* No podrá jugar en un Campeonato de España de Clubes ningún jugador que no haya jugado la Fase Previa de su Comunidad en cualquiera de sus modalidades, exceptuando a los jugadores Campeones de España de Clubes del año anterior que pueden optar por jugarla o no representando a su club.

\* Jugar la Fase Previa con un MINIMO de jugadores por categoría - 16 tripletas en 1ª y 2ª categorías y 8 tripletas en categoría femenina y 16 dupletas en 1ª y 2ª categorías y 8 dupletas en categoría Femenina. En las Fases Previas de la categoría juvenil no será necesario un mínimo de equipos participantes.

#### **1 a.- Federaciones Territoriales Uniprovinciales**

\* Cumplir las condiciones anteriores, además de las normas dictadas por la FEP relativas a este apartado y especificadas en las Normas y Programa deportivo 2012.

#### **1 b.-Federaciones Territoriales Multiprovinciales (con Delegaciones)**

\* Cumplir todas las condiciones del punto 1, además de otras normas dictadas por la FEP relativas a este apartado y especificadas en las Normas y Programa deportivos 2012.

\* Las FFAA con Delegaciones pueden acogerse a cualquiera de los siguientes modelos de clasificación para los Ctos. de España, previa comunicación a la FEP

##### **1 b.1.- Clasificación de los equipos correspondientes por Delegaciones**

\* Cumplir CADA Delegación TODAS las condiciones generales del punto 1.

\* La Delegación que no cumpla los mínimos de tripletas jugando la Fase Previa **NO** podrá enviar ningún equipo directamente a un Cto. de España de Clubes.

##### **1 b.2.- Clasificación de los equipos correspondientes por Federación Territorial**

\* Cumplir TODAS las condiciones generales del punto 1.

\* A efectos de los mínimos exigidos por la FEP de participación en cada categoría se sumarán los de cada Delegación por categoría.

##### **1 b.2.1-** En caso de jugarse una sola Fase Final (sin fases finales provinciales).

\* Enviar la relación de participantes a la FEP, ANTES del inicio de la misma.

##### **1 b.2.2-** En caso de jugarse varias fases finales provinciales.

\* Realizar las Fases Previas en cada Delegación y enviar las relaciones de participantes a la FEP, ANTES del inicio de las mismas.

Además de las condiciones generales y particulares anteriores, todas las FFAA, están OBLIGADAS a enviar a la FEP (con un MINIMO de **20 días** de antelación a la fecha de celebración del Campeonato de España y/o Previas Individuales Mundial / Europeo de que se trate) y al organizador del Campeonato que se trate (en la fecha indicada por el mismo), el nombre de los jugadores y Delegado oficial que representará a la FFAA en el Campeonato de España.

### \* COPA PRESIDENTE Y PATRON LOCAL

NO serán obligatorios.

### \* LIGA NACIONAL DE CLUBES

Para participar en la Liga Nacional de Clubes las condiciones exigidas serán las siguientes:

#### **Federaciones Territoriales Uniprovinciales**

\* Ajustarse y cumplir las normas emanadas de la FEP para la celebración de la Liga Nacional de Clubes.

\* Que TODOS los jugadores/as y clubes participantes en la categoría máxima de la Liga Territorial (clasificatoria para la Liga Nacional) tengan licencia nacional u homologada ANTES del inicio de la misma.

\* En las posibles demás divisiones de una Liga Territorial (2ª, 3ª) NO es obligatoria la licencia nacional u homologada.

\* Un jugador/a que haya participado en la liga territorial en cualquier división sin licencia nacional u homologada, no podrá representar a su club en la Liga Nacional. Por el contrario, si en las divisiones inferiores a la máxima, todos los jugadores/as y/o clubes juegan con licencia nacional u homologada, cualquier jugador de un club podrá representar a éste en la Fase Final de la Liga.

#### **Federaciones Territoriales Multiprovinciales (con Delegaciones)**

\* Ajustarse y cumplir las normas emanadas de la FEP para la celebración de la Liga Nacional de Clubes.

\* Estas FFAA pueden acogerse a cualquiera de las siguientes fórmulas clasificatorias:

**A)** Se jugará una Liga provincial en cada Delegación, clasificatoria para la Liga Territorial, de la que saldrá el club campeón autonómico que jugará la Liga Nacional. Tanto en la Liga provincial, en su máxima categoría y clasificatoria para la Liga Territorial, como en ésta, TODOS los/as jugadores/as y/o clubes deberán estar en posesión de la licencia nacional u homologada ANTES del inicio de las mismas.

**B)** Se jugará una Liga Territorial directa entre todas las Delegaciones de un FFAA. Los clubes que jueguen esta Liga Territorial serán los que estime cada FFAA según sus criterios. En ésta Liga Territorial, TODOS los/as jugadores/as y/o clubes deberán estar en posesión de la licencia nacional u homologada ANTES del inicio de las mismas.

\* Cada FFAA, en atención a las características de cada una de ellas, podrá organizar sus sistemas de juego y clasificación según sus criterios, pero respetando el fondo y espíritu de la Liga Nacional en cuanto a participantes, clasificaciones....

#### **\* TORNEOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

Serán considerados como tales TODOS los autorizados por la FEP

- NO podrán participar en estas competiciones jugadores y/o clubes sin licencia nacional u homologada. La participación de un SOLO jugador/a y/o club sin esta licencia, invalidará los resultados registrados como competición autorizada por la FEP y los organizadores (Federación, Delegación o club, según el tipo de torneo) quedarán sujetos a las medidas que pudiera tomar el Comité de Disciplina de la FEP. El árbitro nacional designado para un torneo nacional o internacional deberá prohibir la participación de jugadores y clubes sin licencia nacional u homologada en dichas competiciones. De darse esta circunstancia deberá comunicarlo a los organizadores para que estos tomen las medidas oportunas (negar la participación en su competición de estos jugadores y clubes). De no tomar esta medida la organización, el árbitro nacional podrá negarse a arbitrar en el torneo de que se trate, lo que conllevaría la invalidez de dicha competición como autorizada por la FEP, quedando sujetos los organizadores a las sanciones que estime oportunas el Comité de Disciplina de la FEP, una vez informada este mediante el Acta Arbitral.

### **OBSERVACIONES RELATIVAS A COMPETICIONES OFICIALES**

**PARA QUE UNA LICENCIA AUTONOMICA SEA CONSIDERADA COMO NACIONAL U HOMOLOGADA, ADEMÁS DE TENER CUMPLIMENTADOS TODOS LOS DATOS QUE SE PIDEN Y LOS SELLOS QUE EXPIDE LA FEP PARA SU CONVALIDACION, DEBERA CONSTAR EN LA FEP LA SOLICITUD ANTES DEL INICIO DE LA COMPETICION OFICIAL EN LA QUE PARTICIPE EL JUGADOR DE QUE SE TRATE, MEDIANTE LA COMUNICACIÓN ESCRITA DE SU FFAA, ACOMPAÑADA DEL IMPRESO DE AFILIACION A LA MGD, EN CASO DE FFAA QUE TRAMITEN DIRECTAMENTE SUS AFILIACIONES CON ESTA, O EL IMPRESO DE AFILIACION PARA QUE LO TRAMITE LA FEP EN LA MGD EN CASO DE FFAA QUE TRAMITEN SUS AFILIACIONES DIRECTAMENTE EN LA MGD (TENIENDO EN CUENTA QUE HAY UN PLAZO DE 5 DIAS DE CARENIA ENTRE LA PRESENTACION DEL PARTE EN LA MGD Y SU ALTA EN ESTA). LAS MISMAS CONDICIONES PARA LOS CLUBES. EN EL CASO DE UNA FFAA CON EL SEGURO DEPORTIVO EN OTRA ENTIDAD ASEGURADORA, IGUALMENTE DEBERA CONSTAR EN LA FEP LA COPIA DEL IMPRESO DE AFILIACION DE LA PERSONA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE, ANTES DEL INICIO DE LA COMPETICION EN LA QUE PARTICIPEN LOS INTERESADOS.**

**TODOS LOS DELEGADOS REPRESENTANTES DE FFAA Y/O CLUBES EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y TORNEOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEBERAN ESTAR EN POSESION DE LA LICENCIA DE DIRECTIVO PARA SER RECONOCIDOS OFICIALMENTE Y ACTUAR COMO TALES, CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AL CARGO.**

### **CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE TRIPLETAS EN TODAS LAS CATEGORIAS**

Participarán 32 tripletas en cada Cto., que se repartirán como sigue:

- 18 tripletas, una por Federación Autónoma (siempre que cumpla todas las condiciones indicadas en el punto 5 del programa deportivo).
- 1 triplete para el actual Club campeón de España.
- 1 triplete por organización.
- 12 tripletas otorgadas por licencias y el sistema de proporcionalidad por licencias de jugadores/as y clubes, además de las vacantes por renunciadas, por no cumplir cualquiera de las condiciones para participar. El número máximo de tripletas otorgadas a una FFAA por este concepto será de 5 (excepto si a alguna Federación le correspondiera algún equipo más de la rueda de vacantes por renunciadas). En la categoría juvenil no se limitará el número de tripletas por renunciadas. Se otorgarán 6 tripletas por baremo de clubes y 6 por baremo de jugadores (siempre que no haya más de 6 Federaciones que lleguen o sobrepasen los 55 clubes).

**NOTA.- En el Campeonato de España de Clubes de 1ª categoría podrán participar todas las FFAA que no renuncien expresamente, además de cumplir todas las condiciones de participación.**

## CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE DUPLETAS EN TODAS LAS CATEGORIAS

Participarán **32** dupletas en cada Cto. (**Temporada 2012, categorías primera y femenina**) que se repartirán como sigue:

- 18 dupletas, una por FFAA (siempre que cumpla todas las condiciones indicadas en el punto 5 del programa deportivo, excepto los puntos 5.2 y 5.3).
- 1 dupla para el actual Club campeón de España. En el 2012, en categoría primera, participarán dos dupletas de Campeones (la del año 2011 de categoría masculina y la del año 2009 de primera).
- 1 dupla por organización.
- 12 dupletas otorgadas por licencias en categoría femenina y 11 dupletas en primera categoría (en el 2012) y el sistema de proporcionalidad por licencias de jugadores/as y clubes, además de las vacantes por renuncias, por no cumplir cualquiera de las condiciones para participar. El número máximo de dupletas otorgadas a una FFAA por este concepto será de 5 (excepto si a alguna Federación le correspondiera algún equipo más de la rueda de vacantes por renuncias). En la categoría juvenil no se limitará el número de dupletas por renuncias. Se otorgarán 6 dupletas por baremo de clubes y 6 por baremo de jugadores (siempre que no haya más de 6 Federaciones que lleguen o sobrepasen los 55 clubes).

## PREVIA INDIVIDUAL MUNDIAL / EUROPEO EN TODAS LAS CATEGORIAS

Participarán 32 jugadores/as en cada Cto., que se repartirán como sigue:

- 18 jugadores/as, uno por FFAA
- 1 jugador/a actual campeón/a de la Previa Individual al Mundial / Europeo.
- 1 jugador/a por organización.
- 12 jugadores/as por licencias y el sistema de proporcionalidad por licencias de jugadores/as. Se otorgarán todos los jugadores/as por baremo de jugadores/as, según el sistema de proporcionalidad.

**EL PROGRAMA Y LAS NORMAS DEPORTIVAS PARA EL 2012 HAN SIDO APROBADOS EN LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA, COMISION DELEGADA Y EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEP, CELEBRADA EN MADRID EL 17 DE DICIEMBRE DE 2011.**